



MENDOZA, **9 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 42285/22 caratulado: "*s/Solicitud baja por renuncia Ramón Hugo Cerúsico - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicha baja surge debido a que el Prof. Ramón Hugo CERÚSICO ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía, con carácter efectivo en la misma cátedra, según Resol. n° 2173/22-R-Ad-Ref. C.S.

Los informes producidos por Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto II de la Ord. N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2022, al Prof. Ramón Hugo CERÚSICO (Legajo N° 25.266 - CUIL N° 20-16058516-2) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I, II, III, IV y V**", de las Carreras Musicales de esta Facultad, por las razones expuestas en el 1º. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 588**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO